

342228

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2019

SEÑOR

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Bogotá D.C.
CIUDAD.**

RADICADO	1100160108105201480083 N.L. 249566
DESPACHO	Juzgado cincuenta y TRES (53) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Bogotá D.C.
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO
VICTIMA	LIZETH SORAYA MACIAS PAPAMIJA Y DINA ROSA MACIAS PAPAMIJA
IMPUTADO	HAROL YONDAPIZ SUNS

REFERENCIA: RENUNCIA A PODER COMO REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS

Cordial saludo

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calidad de apoderada de víctima de las **LIZETH SORAYA MACIAS PAPAMIJA Y DINA ROSA MACIAS PAPAMIJA**, por medio de este escrito le informo, mi renuncia a poder conferido por ellas para representarlas judicialmente. Esta situación fue informada por correo físico al ciudadano el cual adjunto a esta carta.

Lo anterior por terminación del contrato con la Secretaría Distrital de la Mujer el próximo 31 de marzo de 2019.

No obstante, en atención a que la secretaría Distrital de la Mujer tiene como objetivo continuar con la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades en el Distrito Capital, así como promover el cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008, 051 de 1981 y 823 de 2003, que acogen convenios y pactos internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos de las mujeres, la política pública de mujeres y equidad de género de la Secretaría Distrital de la mujer, esta institución procurará nombrarle una nueva abogada que que continúe ejerciendo la representación judicial de la ciudadana dentro del proceso.

Por último le indico que los servicios jurídicos y de toda índole prestados por la Secretaria Distrital de la Mujer son gratuitos por tal razón la víctima se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Cordialmente,

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente

